

## VISTO

La Resolución HCS N° 176/2009 por medio de la cual se aprobó la creación de la Especialización en Turismo Alternativo y se designó al Dr. Juan MURRA como Director de la carrera; y

## CONSIDERANDO

Que el Reglamento Interno del Centro de Estudios Avanzados, en su artículo 24, establece que los Directores de las carreras de Especialización duran tres años en sus funciones y pueden ser renovados;

Que se ha cumplido el plazo reglamentario de la designación del Dr. Juan Murra como Director de la Especialización;

Que el Dr. Juan Murra tiene sobrados antecedentes académicos y se ha desempeñado con eficiencia en la gestión de la carrera;

Que el Comité Académico de la carrera ha solicitado la renovación de la designación del Dr. Murra;

Que el Consejo Asesor del CEA, en su sesión del 28 de junio pasado, se ha expedido favorablemente para la renovación de la designación del Dr. Murra como Director de la Especialización en Turismo Alternativo;

Por ello

**LA DIRECTORA DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Solicitar al H. Consejo Superior que designe del Dr. Murra como Director de la Especialización en Turismo Alternativo por el plazo reglamentario de 3 (tres) años.

**Artículo 2°:** Protocolícese, infórmese a la Subsecretaría de Posgrado, elévese al H. Consejo Superior a sus efectos, comuníquese y archívese.

**DADA EN LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DIECINUEVE DÍA DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DOCE.**

## RESOLUCIÓN N°: 179



Dra. ALICIA SERVETTO  
DIRECTORA  
Centro de Estudios Avanzados  
Universidad Nacional de Córdoba